



Municipalidad Provincial
de Huarney

Alcaldía

Gerencia Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 011-2026-MPH-A-GM

Huarney, 21 de enero del 2026

EL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

VISTO:

El Informe N° 0075-2026-MPH-A-GM-GAyF-SGLyP de fecha 19 de enero del 2026, de la Subgerencia de Logística y Patrimonio; Memorandum N° 0097-2026-MPH-A-GM, de fecha de recepción 20 de enero de 2026, del Gerente Municipal; Informe Legal N° 042-2026-MPH-A-GM-GAJ, de fecha 20 de enero del 2026, del Gerente de Asesoría Jurídica, y demás acumulados, para Aprobar el Expediente de Contratación de Licitación Publico Abreviado N° 01-2026-MPH/C-1, y Designación de Comité de Licitación Publico Abreviado N° 01-2026-MPH/C-1, para la **CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "CREACION SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA P.V.H.U. ZONA ESTE DISTRITO DE HUARMEY DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI N° 2639154, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 080-2026-MPH-A-GM-GAyF-SGLyP, de fecha 20 de enero del 2026, el Subgerente de Logística y Patrimonio, hace llegar a la Gerencia Municipal el informe de análisis de Desierto del Procedimiento de Selección de Licitación Publica Abreviada de Obra N° 005-2025-MPH/CS-1- Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la Contratación para la Ejecución de la Obra: **"AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS DEL PROGRAMA DE VIVIENDA SECTOR B8 DISTRITO DE HUARMEY DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" I ETAPA**, con CUI N° 2641445, indicando lo siguiente:

- Mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 516-2025-MPH-A-GM, de fecha 12 de diciembre de 2025, la Gerencia Municipal, aprobó el Expediente de Contratación y designo al Comité encargados de la conducción y realización del procedimiento de selección de Licitación Publica Abreviada de Obra N° 005-2025-MPH/CS-1-Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la Contratación para la Ejecución de la Obra: **"AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS DEL PROGRAMA DE VIVIENDA SECTOR B8 DISTRITO DE HUARMEY DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" I ETAPA**, con CUI N° 2641445.
- Mediante ACTA DE CONFORMIDAD DE PROYECTO DE BASES, de fecha 15 de diciembre del 2025, el Comité aprobó las Bases del Procedimiento de Selección de Licitación Publica Abreviada de Obra N° 005-2025-MPH/CS-1-Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la Contratación para la Ejecución de la Obra: **"AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS DEL PROGRAMA DE VIVIENDA SECTOR B8 DISTRITO DE HUARMEY DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" I ETAPA**, con CUI N° 2641445.



Municipalidad Provincial de Huarney	Alcaldía	Gerencia Municipal
--	----------	--------------------

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL **Nº 011-2026-MPH-A-GM**

- Con fecha 16/12/2025, la entidad realizó la Convocatoria del procedimiento de selección de Licitación Publica Abreviada de Obra N° 005-2025-MPH/CS-1- Primera Convocatoria.
- Con fechas del 17/12/2025 al 19/12/2025, se realizó la Formulación de Consultas y Observaciones (Electrónica), realizadas a las Bases del procedimiento de selección de Licitación Publica Abreviada de Obra N° 005-2025-MPH/CS-1-Primera Convocatoria. Cabe Indicar que NO se presentaron observaciones al procedimiento de selección.
- Con fecha 22/12/2025, la entidad realizó la Absolución de Consultas y Observaciones e Integración de Bases del procedimiento de selección de Licitación Publica Abreviada de Obra N° 005-2025-MPH/CS-1- Primera Convocatoria.
- De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, del 17/12/2025 al 28/12/2025 se registraron a través del SEACE a doce (12) participantes.
- Con fecha 29/12/2025, se realizó la Presentación Electrónica de Ofertas del procedimiento de selección de Licitación Publica Abreviada de Obra N° 005-2025-MPH/CS-1-Primera Convocatoria, donde se presentaron dos (2) postores (CONSORCIO CHIMBOTE y CONSORCIO NORTE).
- Con fecha 12/01/2026, el Comité efectuó la APERTURA, ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION de las ofertas presentadas de manera electrónica, declarándolo Desierto el procedimiento de selección de Licitación Publica Abreviada de Obra N° 005-2025-MPH/CS-1-Primera Convocatoria cuyo objeto de convocatoria es la Contratación para la Ejecución de la Obra: **"AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS DEL PROGRAMA DE VIVIENDA SECTOR B8 DISTRITO DE HUARMY DE LA PROVINCIA DE HUARMY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" I ETAPA**, con CUI N° 2641445, señalando que NO RESULTARON OFERTAS VALIDAS y publicando la respectiva Acta de Desierto.

ANALISIS: se registraron a través del SEACE 12 participantes (tabla 1) de los cuales se presentaron 02 OFERTAS (tabla 2), cuyos documentos fueron revisados por el Comité concluyendo que dichas ofertas NO CUMPLIERON con los requisitos de calificación, esto debido a que los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, no cumpliendo con acreditar el requisito de la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE. La dependencia encargada de las contrataciones, luego del análisis, establece que no se modificara ningún extremo de los términos de referencia del requerimiento.

RECOMENDANDO: PROYECTAR la RESOLUCIÓN de Gerencia Municipal que aprueba DECLARAR DESIERTO el procedimiento de selección de Licitación Publica Abreviada de Obra N° 005-2025-MPH/CS-1-Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la Contratación para la Ejecución de la Obra: **"AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS DEL PROGRAMA DE VIVIENDA SECTOR B8 DISTRITO DE HUARMY DE LA PROVINCIA DE HUARMY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" I ETAPA**, con CUI N° 2641445, al NO QUEDAR OFERTAS VALIDAS al presente procedimiento de selección.

Que, mediante Memorándum N° 0106-2026-MPH-A-GM, de fecha de recepción 21 de enero del 2026, la Gerencia Municipal, corre traslado a la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 080-2026-MPH-A-GM-GAyF-SGLyP, emitido por el Subgerente de Logística y Patrimonio, respecto a la declaratoria de desierto del procedimiento de selección de Licitación Publica Abreviada de Obra N° 005-2025-MPH/CS-1-Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la Contratación para la Ejecución de la Obra: **"AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS DEL PROGRAMA DE VIVIENDA SECTOR B8 DISTRITO DE HUARMY DE LA**



Municipalidad Provincial
de Huarney

Alcaldía

Gerencia Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 011-2026-MPH-A-GM

PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" I ETAPA, con CUI Nº 2641445;

Que, mediante Informe Legal Nº 043-2026-MPH-A-GM-GAJ, de fecha 21 de enero del 2026, el Gerente de Asesoría Jurídica, **CONCLUYE:** En el marco de la normativa señalada y según la declaratoria de desierto del Comité de Licitación Publica Abreviada Nº 005-2025-MPH/CS-1-Primera Convocatoria, OPINO:

- 4.1. **PROCEDENTE, DECLARAR DESIERTO** el Procedimiento de Selección de Licitación Publica Abreviada de Obra Nº 005-2025-MPH/CS-1-Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la Contratación para la Ejecución de la Obra: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS DEL PROGRAMA DE VIVIENDA SECTOR B8 DISTRITO DE HUARMEY DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" I ETAPA, con CUI Nº 2641445, en mérito al ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y BUENA PRO, de fecha 12 de enero del 2026.
- 4.2. **AUTORIZAR**, al Comité adopte las acciones administrativas para la segunda convocatoria del Procedimiento de Selección de Licitación Publica Abreviada de Obra Nº 005-2025-MPH/CS-1-Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la Contratación para la Ejecución de la Obra: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS DEL PROGRAMA DE VIVIENDA SECTOR B8 DISTRITO DE HUARMEY DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" I ETAPA, con CUI Nº 2641445, bajo la misma modalidad, conforme al marco normativo establecido; debiendo previamente remitir al Área Usuaría, a fin de poder evaluar los resultados obtenidos y de ser el caso adecuar su requerimiento para evitar posible desierto en una nueva convocatoria.

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, señala que las Municipalidades tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 56º de la Ley Nº 32069, que aprueba la Ley General de Contrataciones Públicas, sobre la declaratoria de desierto señala que: **56.1 Los procedimientos de selección quedan desiertos cuando no se valide ninguna oferta**, La declaratoria de desierto, en la comparación de precios y la subasta inversa electrónica, se rigen por lo señalado en el reglamento. **56.2** El reglamento establece el procedimiento de selección a utilizar luego de una declaratoria de desierto. (...);

Que, artículo 84º del Decreto Supremo Nº 009-2025-EF – Decreto Supremo que Aprueba el Reglamento de la Ley Nº 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, establece:

- 84.1. Un procedimiento de selección queda desierto total o parcialmente cuando no se reciban ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida o cuando no se perfeccione el contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 91.
- 84.2. En el caso de procedimientos de selección por ítems, la entidad contratante puede declarar desierto uno o más ítems cuando no se admita ninguna oferta, y continuar con las acciones siguientes para continuar la siguiente convocatoria de dichos ítems, independientemente del estado de los demás ítems.



Municipalidad Provincial
de Huarmey

Alcaldía

Gerencia Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL **Nº 011-2026-MPH-A-GM**

84.3. Posteriormente a la publicación de la declaratoria de desierto y previo a la siguiente convocatoria, se realiza lo siguiente:

- a) Los evaluadores remiten a la DEC y al funcionario o servidor que aprobó el expediente de contratación un informe en el que identifiquen las causas que no permitieron el otorgamiento de la buena pro en el procedimiento de selección, que es registrado en la Pladicop.
- b) En caso se determine que la causa del desierto se encuentra relacionada con el requerimiento, la DEC informa de ello al área usuaria para que modifique el requerimiento o realiza las modificaciones correspondientes y los remite al área usuaria para su no objeción.
- c) En caso no se haya presentado ninguna oferta, este informe es realizado por la DEC y remitido al funcionario o servidor que tiene facultades para aprobar los expedientes de contratación en la entidad contratante, debiendo proponer las modificaciones a la estrategia de contratación o al requerimiento según corresponda.

Que, de los dispositivos citados, se desprende que la declaratoria de desierto de un procedimiento de selección no determina la conclusión del procedimiento, sino que conlleva a la necesidad de justificar y evaluar, a través de un informe elaborado por el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones –según corresponda-, las razones que impidieron la conclusión de dicho procedimiento de selección, a efectos de adoptar las medidas correctivas que resulten pertinentes para realizar su siguiente convocatoria;

Que, de la revisión de los actuados, se tiene que, al no quedar ofertas validas, el Comité, mediante Acta de Apertura, Admisión, Evaluación, Calificación de las Ofertas y Buena Pro, de fecha 12.01.2026, **determino por unanimidad DECLARAR DESIERTO** el proceso de Licitación Publica Abreviada de Obra N° 005-2025-MPH/CS-1-Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la Contratación para la Ejecución de la Obra: **"AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS DEL PROGRAMA DE VIVIENDA SECTOR B8 DISTRITO DE HUARMEY DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" I ETAPA, con CUI N° 2641445**. En ese sentido, la Gerencia de Asesoría Jurídica determina que, es factible emitir el acto resolutivo declarando DESIERTO el citado proceso de selección, al amparo de lo que establece el numeral 84.1 del artículo 84° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas y realizar una nueva convocatoria del Procedimiento de Selección;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 086-2019-MPH-A de fecha 28 de enero del 2019 se aprobó la DIRECTIVA N° 001-2019-MPH sobre **"Desconcentración y Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Provincial de Huarmey"**, se delega a la Gerencia Municipal dentro de las facultades administrativas especiales literal e), pronunciarse al respecto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR DESIERTO el Procedimiento de Selección de Licitación Publica Abreviada de Obra N° 005-2025-MPH/CS-1-Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la Contratación para la Ejecución de la Obra: **"AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS DEL PROGRAMA DE VIVIENDA SECTOR B8 DISTRITO DE HUARMEY DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" I ETAPA, con CUI N° 2641445**, en mérito al ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y BUENA PRO, de fecha 12 de enero del 2026.



Municipalidad Provincial
de Huarney

Alcaldía

Gerencia Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 011-2026-MPH-A-GM

Artículo 2º.- AUTORIZAR, al Comité de Selección adopte las acciones administrativas para la segunda convocatoria del Procedimiento de Selección de Licitación Pública Abreviada de Obra N° 005-2025-MPH/CS-1-Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la Contratación para la Ejecución de la Obra: **"AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS DEL PROGRAMA DE VIVIENDA SECTOR B8 DISTRITO DE HUARMY DE LA PROVINCIA DE HUARMY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" I ETAPA**, con CUI N° 2641445, bajo la misma modalidad, conforme al marco normativo establecido.



Artículo 3º.- REMITIR, al Área Usuaria, a fin de poder evaluar los resultados obtenidos y de ser el caso adecuar su requerimiento para evitar posible desierto en una nueva convocatoria..

Artículo 4º.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Infraestructura, Subgerencia de Estudios y Proyectos, Subgerencia de Obras Públicas, Subgerencia del Logística y Patrimonio, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Asesoría Jurídica, para su proceder con el trámite correspondiente de acuerdo a Ley.

Artículo 5

– **ENCARGAR**, la publicación de la presente resolución, al Encargado del Portal Web de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Huarney.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




Ing. Luis Pantoja
Gerencia Municipal